



Nueva Helvecia, 03 de marzo del 2026.

COMUNICADO DE PRENSA

El Concejo Municipal informa a la comunidad que, mediante Resolución Municipal N°002/2026 de Acta N°438, se establece que toda solicitud de apoyo, colaboración o auspicio para la realización de eventos deberá presentarse con un mínimo de 30 días de anticipación a la fecha prevista de realización.

Esta medida tiene como objetivo mejorar la organización, planificación y evaluación de las solicitudes, permitiendo al Concejo Municipal analizar cada propuesta de manera adecuada y brindar respuestas oportunas.

Por lo tanto, se solicita a instituciones, organizaciones y particulares interesados en recibir apoyo municipal para actividades culturales, deportivas, sociales o de otra índole, presentar la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.

Agradecemos la comprensión y colaboración de toda la comunidad para facilitar una gestión más eficiente y ordenada.

Por Concejo Municipal

MARCELO ALONSO HALLER
ALCALDE